

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

2026/08121 Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para la selección de hasta un máximo de 24 startups del ecosistema innovador valenciano, para su participación en el stand institucional de VIC en VDS+26. Identificador BDNS: 914549.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914549>.

Primero. - Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las startups del ecosistema innovador valenciano que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras, en particular aquellas que tengan sede social en el término municipal de València o su área metropolitana, desarrollen proyectos con impacto en la ciudad y hayan participado en programas de aceleración o iniciativas vinculadas al ecosistema emprendedor.

No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. - Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones en especie consistentes en la participación de startups en el stand institucional de València Innovation Capital en el evento Valencia Digital Summit 2026 (VDS+2026), que se celebrará los días 21 y 22 de octubre de 2026 en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de València.

Tercero. - Bases reguladoras

La presente convocatoria se enmarca en el Plan de Actuación 2026 de València Innovation Capital y se rige por las bases reguladoras aprobadas por la Fundación, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web corporativa de la entidad.



Cuarto. - Cuantía

Las ayudas tienen carácter no dinerario. El valor económico estimado individual de la ayuda en especie se fija en 500 euros (IVA excluido) por startup. El importe total máximo estimado de la convocatoria asciende a 12.000 euros (IVA excluido), para un máximo de 24 startups beneficiarias.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. El inicio del cómputo del plazo vendrá determinado por la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP), que serán los únicos válidos a efectos jurídicos. La difusión de la convocatoria a través de otros medios tendrá carácter meramente informativo.

Sexto. - Otros datos

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente por vía electrónica a través del formulario habilitado por València Innovation Capital.

La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras.

La ayuda consiste en:

- Uso temporal de espacio expositivo;
- Participación en actividades del stand y dinámicas del evento;
- Acreditaciones de acceso;
- Inclusión en soportes de comunicación.

Las startups beneficiarias asumirán los gastos derivados de su participación no cubiertos por la ayuda.

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria tienen la consideración de ayudas de mínimas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, no pudiendo superar el límite establecido en el mismo para una única empresa durante el periodo de referencia.

València, 22 de junio de 2026.—El director gerente en funciones, Arturo Castelló García.

